



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA, EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

Presidente:

D. Álvaro Martínez Chana.

Diputados:

D. Francisco López López

D.ª Emma Cano Díaz.

D. Francisco Javier Cebrián Pérez.

D. Abel Fresneda López.

D.ª Eva García García-Marquina.

D. José Luis Gómez Bachiller

D.ª M.ª Angeles Martínez Hernández.

D.ª M.ª Teresa Megía Urbanos.

D. Rodrigo Molina Castillejo.

D.ª M.ª Del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

D. Diego Yuste Molina.

D. Cayetano J. Solana Ciprés.

D.ª M.ª Clara Plaza Giménez.

D. Carlos Arteche Andrés.

D. Fco. Javier Domenech Martínez.

D. Hugo Fabuel López

D. Jesús Ángel Gómez Molina

D. Juan Guadalajara Cardete

D. Isaías Juan Pérez.

D. Martín Lapeña Lafuente.

D.ª Raquel Oliver Chico.

D.ª M.ª Soledad Sánchez-Grande Valencia.

D.ª Maria del Mar Tierno Saiz.

Interventora:

D.ª María Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D.ª M.ª Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación por escrito y bajo la presidencia del titular, Ilmo. Sr. D. Álvaro Martínez Chana, se reunieron los señores diputados que constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La señora Diputada D.ª Raquel Oliver Chico, se incorpora a la sesión plenaria a las 10 horas y 7 minutos, a tiempo de votar el punto número 3.

Actúa como fedatario del acto D.ª M.ª Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación de Cuenca, auxiliada por D. Emigdio Cano Gómez y D. Mario López Heras, funcionarios de la Secretaría General.

Habiendo quórum legal de asistencia de los miembros del Pleno de la Institución Provincial, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada.

El desarrollo de la sesión consta en el siguiente enlace: <http://plenos.dipucuenca.es/activity>





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



NIF: P1600000B

Seguidamente, se procede a examinar los siguientes asuntos del orden del día:

A.- PARTE DISPOSITIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30-04-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de abril de 2025, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación.

Por lo que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CUENCA DE PERSONAS MAYORES.

El actual Reglamento Provincial de Cuenca de Personas Mayores, fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de esta Diputación con fecha 28 de julio de 2021. Al no haberse presentado reclamaciones quedó elevado a definitivo, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de fecha 27 de septiembre de 2021.

El Consejo Provincial de Cuenca de Personas Mayores, se crea como órgano de participación sectorial en el ámbito de la política social a nivel provincial, cuya función principal es instrumentar la participación y colaboración de las personas mayores en la planificación, desarrollo y evaluación de aquellos programas o aspectos que más les afectan, representar y velar por sus intereses ante las entidades públicas, en este caso la Diputación Provincial.

En cuanto al contenido de este Reglamento, el art. 6 del mismo, sobre nombramiento y duración del mandato, en su punto tercero, dice: “todos los miembros del Consejo serán nombrados por un periodo de cuatro años, cesando automáticamente cuando lo haga la corporación municipal”, hecho ocurrido en 2023, lo que motiva la necesidad de informar, nuevamente, a las personas mayores de las distintas Asociaciones de Mayores de la provincia, así como a las Entidades Sociales que trabajan con este colectivo, de la situación, y plantearles la posibilidad de que presenten, si lo consideran oportuno, sus propuestas de vocalías a este órgano de participación que es el Consejo Provincial.

Una vez finalizado el plazo fijado, y con fecha 3 de octubre de 2023, se convoca sesión plenaria de constitución del nuevo Consejo Provincial de Cuenca de Personas Mayores, en el que, por aprobación de la mayoría de los presentes, toman posesión un número considerablemente superior de vocales con respecto al Consejo anterior. Este aumento de propuestas a vocalías, se produce tanto en representación de las





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Asociaciones de Personas Mayores, como de Entidades Sociales que trabajan con y para las personas Mayores.

En este sentido, el objetivo de promover un Envejecimiento Activo, así como la participación activa y una mayor autonomía de las personas mayores de la provincia, está, en la base, demostrado con el aumento considerable de sus vocalías.

Además, continuando con la participación real de este colectivo, se ha considerado necesario incorporar nuevas funciones del Consejo Provincial, que favorezcan y promuevan la misma.

Para una mayor claridad, en las funciones de cada uno de los representantes del Pleno, se ha considerado oportuno ampliar o especificar las mismas, según vienen recogidas en esta propuesta. También se ha creído conveniente desarrollar más el funcionamiento de la Comisión Permanente del Consejo, ya que se trata del órgano encargado de ejecutar los acuerdos del Pleno y coordinar todas las actividades del Consejo, además de ser un grupo de trabajo, clave, para el buen desarrollo y funcionamiento de este órgano de participación.

Otra de las incorporaciones al borrador es la que se refiere a la pérdida de condición de vocal. Circunstancia que se ha creído oportuno dejar recogida en el nuevo Reglamento.

Por último, pero no por ello menos importante, consideramos oportuno recordar que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece «la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas» (artículo 14.11) como uno de los criterios que deben guiar la actuación de los poderes públicos.

Así pues, las Administraciones públicas tienen que promover y garantizar un lenguaje no sexista, una redacción inclusiva, libre de sesgos, de estereotipos de género, en cualquier documento que emitan. En este sentido, se ha aprovechado para que la redacción del nuevo Reglamento del Consejo Provincial de Cuenca de Personas Mayores, que surge a propuesta del Área de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, de la Diputación de Cuenca, contemple un lenguaje más inclusivo en su redacción.

Y por todo ello, procede realizar aquellas modificaciones al Reglamento que nos permitan contar con un marco de actuación adaptado a la nueva realidad y de respuesta a las necesidades de las personas mayores de la provincia, a la vez que promueva su autonomía y el ejercicio de sus derechos desde este órgano de participación.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación al Desarrollo celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, con los 3 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos a favor de los señores Diputados del Grupo Popular.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Provincial de Cuenca de Personas Mayores.

SEGUNDO: Someter dicha modificación a información pública con publicación en el boletín Oficial de la provincia y en el portal de la web por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamación que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobadas definitivamente las modificaciones del Reglamento del Consejo Provincial de Cuenca sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA PARA EL PROGRAMA "SOMOS DEPORTE 3-18 DE CASTILLA-LA MANCHA EN LA PROVINCIA DE CUENCA 2024-2025".

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/TK41IWPfPZkeYgRdXd99FvwwKULvp97yr85MnGLHkBIxZ2ga>

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ha publicado la Orden 148/2024, de 5 de septiembre (DOCM N.º 175 de 10 de septiembre 2024) por la que se regula y convoca el Programa "Somos Deporte 3-18" de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2024-2025. En el mismo se incluyen el antes denominado Campeonato Regional de deporte en edad escolar y otros programas de iniciación y promoción deportiva.

Para llevarlo a cabo en la Provincia de Cuenca se pretende firmar el habitual Convenio entre dicha Consejería y la Diputación Provincial de Cuenca que permita su organización y desarrollo.

El presupuesto previsto como aportación de la Diputación es de 210.000 € y se ejecutaría con cargo al presupuesto general de 2025, en la aplicación 308.341.2260921.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Deportes y Juventud celebrada con fecha 23 de mayo de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración entre esta Diputación Provincial y la Consejería de Educación Cultura y Deportes en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. - Autorizar un gasto por importe de 210.000 euros con el fin de atender la aportación de la Diputación para el Ejercicio 2025, recogida en el borrador del Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 308.341.2260921 (Convenio JCCM Deporte Escolar), del presupuesto de la Diputación para 2025.

TERCERO. - Notificar este acuerdo de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.

4º. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES ECONÓMICAS A LA VICEPRESIDENCIA.**

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/0MHsPEvKcH88h579S8ssmBRu7gwxIVVunTybZtwT8Cegr39G>

De conformidad con los artículos 73, 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local corresponderá al Pleno de la Corporación Provincial determinar el régimen económico de los miembros de la Corporación Provincial.

Visto el Decreto de la Presidencia n.º 2.477 de 06 de mayo de 2025 donde se nombra como Vicepresidenta Segunda a la Diputada D. María de los Ángeles Martínez Hernández y Tercera a la Diputada Dña. Emma Cano Díaz de esta Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de mayo de 2025 con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y los votos en contra de los 12 diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Miembros de la Corporación Provincial.

1.1. Vicepresidencia Tercera.

Por el ejercicio de su cargo en dedicación exclusiva la Vicepresidencia Tercera de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca se establece una retribución que en cómputo anual ascenderá a sesenta y ocho mil novecientos siete euros con setenta y dos céntimos (68.907,72€), distribuidas en doce nóminas mensuales por importe de cuatro mil novecientos veintiún euros con noventa y ocho céntimos (4.921,98 €), más dos pagas extraordinarias de idéntica cuantía.

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las bases del régimen local será dado de alta en el Régimen general de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Las retribuciones expresadas se actualizarán e incrementarán en el mismo % que se acuerde en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada ejercicio, para los empleados públicos.

SEGUNDO. - Efectos económicos.

2.1. A efectos económicos, las retribuciones económicas de la Vicepresidencia Segunda y de la Vicepresidencia Tercera tendrán carácter retroactivo, con fecha 7 de mayo de 2025.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N.º 1 A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2025.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/AYxcBVp60MlATl3CiihRnPUsafL3Bev0DX5psB50r4wYZVmr>

Con fecha 20 de mayo de 2025, se incoó procedimiento por la Diputada de Economía y Hacienda por el que se propone la modificación de la Base Trigésimo Octava, apartado B), del Presupuesto de la Excm. Diputación de Cuenca en los beneficiarios que se indican, por los siguientes motivos:

Primero: Escrito presentado por el Sr. Director de CARITAS Diocesana de Cuenca, por el que se solicita el cambio de destino de la subvención nominativa siendo la intención de CARITAS Diocesana de Cuenca continuar en 2025 con el PROYECTO ANIMACIÓN COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DE CUENCA, se propone la modificación de la Base Trigésimo Octava, apartado B), del Presupuesto de la Excm. Diputación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

de Cuenca en la subvención nominativa, quedando:

A. PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
306.231.4800090	CÁRITAS DIOCESANA DE CUENCA CIF: R1600340B	PROYECTO ANIMACIÓN COMUNITARIA EN LA PROVINCIA DE CUENCA.	35.000,00 €

Segundo: Error en el concepto de la Subvención nominativa a la Parroquia de Sisante recogida en las Bases de Ejecución, la cual venia como RESTAURACIÓN RETABLO, se propone la modificación de la Base Trigésimo Octava, apartado B), del Presupuesto de la Excm. Diputación de Cuenca en la subvención nominativa, quedando:

A. PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
313.336.7800018	PARROQUIA DE SISANTE R16002347I	INVERSIÓN EN REHABILITACION Y REFORMA	30.000,00 €

Con fecha 20 de mayo de 2025, se emitió informe de la Jefatura de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión Presupuestaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de mayo de 2025 con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados y por unanimidad, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución N.º 1/2025 del Presupuesto para el ejercicio 2025 en su Base Trigésimo octava, apartado B, subvenciones nominativas del Presupuesto, quedando actualizadas con las modificaciones propuestas en el cuadro expositivo anterior.

SEGUNDO. - Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en el caso de que no se presenten alegaciones se entenderá aprobado definitivamente y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.

TERCERO. - Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 conforme a la modificación aprobada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



NIF: P1600000B

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 9/2025 AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2025.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/mS8lf6Tdkf5EokPN8OzyxrIIX0sANAMDSTH8NfA6420w1XL>

Al objeto de cubrir diversas necesidades con repercusión en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario de la Diputación del ejercicio actual, se elabora propuesta de expediente de modificación de créditos n.º 9/2025 que afecta al referido presupuesto y adopta la modalidad de suplemento de créditos a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Diputada de Economía y Hacienda se propuso la tramitación de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Con fecha 20 de mayo de 2025, se emitió Memoria de la diputada de Economía y Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 20 de mayo de 2025 se emitió informe de la Jefa del Servicio de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión presupuestaria del procedimiento a seguir.

Con fecha 20 de mayo de 2025, Intervención informó favorablemente la propuesta de la Diputada de Economía y Hacienda.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha 23 de mayo de 2025 con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y las abstenciones de los 12 diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
306	231	2210501	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA PROV.	15.700,00 €
306	231	2270915	PRESTACIÓN SERVICIO A DOMICILIO	175.000,00 €
314	453	2090000	PLAN INTEGRAL CARRETERAS	400.000,00 €
314	453	2270620	ESTUDIOS Y PROYECTOS PROVINCIALES	160.000,00 €
314	459	6090013	REHAB.ANTIGUA CASA CUARTEL UÑA. HOSPEDERIA	200.000,00 €
314	452	6500012	SONDEOS, CAPTACIONES Y REDES DE AGUA	550.000,00 €
314	459	6500031	PLAN ESPECIAL DE PEDANIAS	140.000,00 €
314	452	7620010	A AYTOS: SONDEOS, CAPTACIONES Y REDES ABASTECIMIENTO	150.000,00 €
315	920	2220001	C. TELEFONICAS EDIFICIOS PROVINCIALES	43.280,00 €
				1.833.980,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción	Importe
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.833.980,00
Total financiación		1.833.980,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 34 a 38 del RD 500/90 de 20 de abril.

SEGUNDO. - En base al interés general para el cumplimiento de las competencias que tiene asignadas esta Corporación Provincial y la prestación de servicios públicos y de cooperación de su incumbencia, instrumentalizados en su Presupuesto General y sus modificaciones presupuestarias, así como en el Plan Provincial de Cooperación, en beneficio de esta colectividad.

TERCERO. - Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



NIF: P1600000B

7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA DE 2025.

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/tojl3bDs9YmPrlbTExRkDJcQekSxPV4XBO3eS3PnrRxHbzwr>

El Sr. Presidente cede la palabra a D.ª Clara Plaza Giménez que solicita la retirada del punto del orden del día por una contradicción entre la valoración del puesto de trabajo del Coordinador Jefe del SPEIN y el Anexo I que viene en la propuesta.

Cede la palabra la Presidencia a D.ª Emma Cano Diaz, quien explica que se trata de un error y no incide en el asunto, puesto que el complemento específico de esa plaza no se va a modificar y no tiene variación económica, pero por prudencia, si se considera que la VPT no está bien definida para esa plaza, se puede quitar esa parte de la propuesta de acuerdo, pero no toda la modificación planteada.

D.ª Clara Plaza Giménez, en nombre de su grupo, accede a la retirada de la modificación planteada de esa plaza en concreto: Coordinador jefe del SPEIN, con el fin de que se clarifiquen las discrepancias existentes en el expediente.

Por lo que el dictamen propuesto por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno queda modificado en los términos expuestos.

Es competencia del Pleno Corporativo, conforme a lo establecido por el art. 33.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), la aprobación de la Plantilla de Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, y el número y régimen del personal eventual, todo ello con las limitaciones impuestas por las disposiciones de carácter general, de manera particular las LPGE de cada anualidad (actualmente, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre) y los condicionantes derivados de la disponibilidad de recursos de la propia Corporación Local.

En la modificación que se presenta, se plantea el cambio de denominación de distintos puestos para ajustarlos a la realidad administrativa, la creación tres nuevos puestos de trabajo o plazas consecuencia de la necesidades organizativas y legales, dos cambios de adscripción a otras unidades con el objeto de conseguir una mayor eficacia y la amortización de tres puestos/plazas hasta ahora dotadas.

En consonancia con lo anterior, en base a lo dispuesto en el Art. 2,1 de la LBRL y Art. 137 de la CE, previa negociación con la representación de los trabajadores, y en ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida a esta Administración Pública.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno celebrada con fecha 23 de mayo de 2025 con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Popular, modificado en los términos indicados, a propuesta de la Diputada D.ª Clara Plaza Giménez.

Los Sres. Diputados asistentes a este Pleno, convenientemente enterados, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo Socialista y los votos en contra de los 12 diputados del Grupo Popular, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Cambio de denominación de las distintas Áreas de la RPT, adaptándola a la nueva organización político-administrativa de la Entidad y al régimen de delegación de competencias acordado por Decreto de la Presidencia 4779 de 10 de julio de 2024, modificado por el Decreto núm. 2477 de 06/05/2025 (BOP núm. 52 de 7/05/2025) quedando como sigue y que comprende los siguientes servicios:

1. Servicios de Presidencia, Secretaría General, Oficina de Fondos Europeos, Seguimiento de Subvenciones y Gestión Presupuestaria.

2. Servicios de Intervención y Tesorería.

3. Servicio de Cooperación y Contratación.

4. Servicio de Personal y Régimen Interno.

5. Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias.

6. Servicio de Medio Ambiente.

7. Servicio de Parque Móvil.

8. Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación al Desarrollo.

9. Servicio de Asistencia a Entidades Locales.

10. Servicio de Modernización.

11. Servicio de Informática.

12. Servicio de Obras Provinciales.

13. Servicio de Cultura.

14. Servicio de Deportes y Juventud.

15. Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio.

16. Servicio de Emprendimiento, Reto Demográfico y Agricultura.

17. Servicio de Mantenimiento de Servicios.

18. Servicio de Archivo Provincial.

SEGUNDO. - Aprobar las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo 2025: 1.- Creación de los siguientes puestos de trabajo, o plazas:



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



NIF: P1600000B

1.1.- En el Servicio de Cultura se crea el puesto de trabajo “220 05298 ADJUNTO DE SECCIÓN”, adscrito orgánica y funcionalmente a esta unidad, con una dotación de una plaza dotada.

1.2.- En el Servicio de Emprendimiento, Reto Demográfico y Agricultura, se crea el puesto de trabajo “261 12098 ADJUNTO DE SECCIÓN”, adscrito orgánica y funcionalmente a la unidad administrativa de Emprendimiento y Reto Demográfico, con una dotación de una plaza dotada.

1.3. En el área de Servicios Sociales del Servicio de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación al Desarrollo se crea el puesto de trabajo “1522 06021 MAESTRO/A ESCUELA INFANTIL”, adscrito orgánica y funcionalmente a la Escuela Infantil y con una dotación de una plaza dotada. La definición y funciones de este puesto serán las indicadas en su Ficha y VPT.

2.-Modificación de puestos de trabajo, amortización y dotación/desdotación de puestos y plazas:

2.1. En el Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio resultan afectados los siguientes puestos de trabajo:

* “252 13001 JEFE/A SERVICIO DE PATRIMONIO”, se modifica tanto su denominación como el contenido del puesto, según Ficha y VPT adjuntas. Pasa a denominarse “252 13001 JEFE/A DE SERVICIO DE TURISMO, FERIAS Y PATRIMONIO”.

* “251 11002 JEFE/A SECCION TURISMO”, se modifica tanto su denominación como el contenido del puesto, según Ficha y VPT adjuntas. Pasa a denominarse “252 11002 JEFE/A SECCION TURISMO Y PATRIMONIO”.

* Se amortiza el puesto de trabajo “250 11001 GERENTE”.

2.2. En el Servicio de Cultura se amortiza una plaza dotada del puesto de trabajo “220 05205 OFICIAL DE ARTES GRÁFICAS”, quedando el puesto con una dotación de una plaza dotada.

2.3 Queda retirado el punto.

2.4. En la plantilla de personal laboral, se amortiza el puesto de trabajo de personal laboral “116 L01501 ORDENANZA”, como consecuencia de la previsión de amortización contenida en la RPT vigente.

2.5. En la unidad administrativa de Conserjería adscrita a los Servicios de Presidencia y Secretaría General, se aumenta la dotación del puesto de trabajo “116 01502 ORDENANZA”, pasando a tener una dotación de 11 plazas dotadas.

3.- Cambio de adscripción de puestos de trabajo:

3.1. El puesto de trabajo “121 02106 TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN, SECRETARIO/AINTERVENTOR/A” pasa a estar adscrito funcional y orgánicamente a la unidad administrativa Servicio de Asistencia Jurídica dentro del Servicio de Asistencia a Entidades Locales. Como consecuencia de este cambio de adscripción se aumenta el número de plazas dotadas en el puesto de trabajo “161 10103 SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A”, siendo el número de plazas dotadas de 6.

3.2 El puesto de trabajo “263 07302 JEFE/A DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES” pasa a estar adscrito funcional y orgánicamente al Servicio de Obras Provinciales.

4.- Supresión de puestos de trabajo:

4.1. Como consecuencia del cambio de adscripción anteriormente descrito, se procede a la supresión del puesto de trabajo 121 02106 TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN, SECRETARIO/AINTERVENTOR/A”, pues no existe motivación alguna para su existencia, una vez que hay dotación alguna.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



NIF: P1600000B

TERCERO. - En consecuencia, con lo anterior, actualizar la RPT2025 en lo que afecta a los puestos anteriormente mencionados, quedando la RPT con los cambios efectuados como consta en el Anexo I.

CUARTO. - Adecuación de la Plantilla Presupuestaria a los anteriores cambios que tengan afección sobre la misma.

QUINTO. - Aprobación de la Definición de Funciones de los puestos de nueva creación y de los que han visto reconocidas nuevas funciones (Anexo II), así como las VPT contenidas en los informes de la Dirección de Recursos Humanos.

B.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

El Ilmo. Sr. Presidente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno Provincial de las Resoluciones adoptadas sobre materias propias de su competencia, así como de las delegadas en los Señores Diputados, desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta el decreto de convocatoria de este Pleno.

Las mencionadas Resoluciones fueron extendidas en el Libro de Decretos que para este fin se custodia en la Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados para su consulta, **desde el decreto número 2291 al 2965 que corresponden al periodo entre el 24 de abril de 2025 al 23 de mayo de 2025.**

El Pleno QUEDA ENTERADO de las citadas Resoluciones de la Presidencia.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA SUBVENCIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EN SONDEO DE ABASTECIMIENTO DE LA HINOJOSA

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/n8kue0FtmuyQuTVh0yZG0jgo7jWWNOMAJRb4N93rKjozGhv>





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



NIF: P1600000B

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Cayetano Solana Ciprés quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 10118 el día 28 de mayo de 2025, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA A7VC M3DJ ATTA XCJA.](#)

El señor Presidente y el Diputado del Área de Obras Provinciales explican que se va a atender la petición del Ayuntamiento de la Hinojosa.

El señor Cayetano Solana Ciprés no tiene inconveniente en retirar la moción si se atiende la necesidad del ayuntamiento que es realmente lo que importa y aprovecha a reivindicar que se aceleren los trámites para todas las subvenciones que ya están en proceso de aprobación.

Ante el compromiso del Presidencia, se retira la Moción por el Grupo Popular.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL ARREGLO Y PARCHEADO DEL CAMINO DE ACCESO A SALMERONCILLOS DE ABAJO DESDE LA CARRETERA NACIONAL N-320

El debate de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/fjRGArAM5rYBVD0GoH9IANRqyLYRdXNkh1DYciPXZFD8tbmt>

El Sr. Presidente cede la palabra al diputado D. Isaias Juan Pérez quien da cuenta al Pleno Provincial de la moción presentada por el Grupo Popular con número de registro 10109 el día 28 de mayo de 2025, cuyo texto puede consultarse en el documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): [HFAA A7U2 VNQQ XPQW POPY.](#)

Por el Sr. Presidente se procede a la votación de la urgencia de la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor de los doce Diputados del Grupo Popular.
- Voto en contra de los trece Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto, SE RECHAZA LA URGENCIA de la moción presentada al no conseguirse la mayoría absoluta que se requiere para tratar el asunto, y no se trata el contenido de la misma.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las que figuran en la grabación de esta sesión.

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/KcKCYlKanCzpVyWBBFryOWOLPYdKAfayGWNvqvPNvZ7M9j0X>





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

ANEXO VIDEOACTA

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Videoacta la cual contiene la huella electrónica:

SHA512 - f7d2ac946daaddf404aea2ae5e157ddcf6c46bb020c26f8727f0cb26772819d799a947f
ac317c364d18230e6988f273293b51c41c854344a9f464f5bf61f6602, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

- HTML -----

<http://plenos.dipucuenca.es/activity>

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/watch?id=OTdkY2YwMDktZTUxYS00NTNhLWE2YjltZW50ZGUyMTYyMDA5>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.1 GiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/f7715j4pIUUnhqP1fIVMu6oFz5QHzbZc7wb6huAyLpC7XxytM.wmv>

SHA512 - f7d2ac946daaddf404aea2ae5e157ddcf6c46bb020c26f8727f0cb26772819d799a947f
ac317c364d18230e6988f273293b51c41c854344a9f464f5bf61f6602

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 769 MiB

Url

<https://dipucuenca.seneca.tv:443/s/OjcPPS36m5WFrGlhVKg85YV8VptTKFu8BQs5VGsQ9kY4x0F7.mp4>

SHA512 - df538b34da4dfbe1bb4e955f9063630469198ce8d1152242744d54b4b01e3ec45a7e988
4d1eefef06600f00b8bb33308cd8cd33c9ba21a711dc7a80fc49ed2b5

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes: Martínez Chana, Álvaro; Secretario/a; Interventor/a;
Solana Ciprés, Cayetano Javier; Plaza Giménez, María Clara;
Doménech Martínez, Francisco Javier; Guadalajara Cardete, Juan
Aurelio; Lapeña Lafuente, Martín; Oliver Chico, Raquel; Gómez
Molina, Jesús Ángel; Arteché Andrés, Carlos; Sánchez-Grande
Valencia, María Sole; Juan Pérez, Isaías; Fabuel López, Hugo;
Tierno Sáiz, María del Mar; Martínez Hernández, María Ángeles;
López López, Francisco; Molina Castillejo, Rodrigo; Cano Díaz,
Enma; García-Marquina, Eva García; Megía Urbanos, María Teresa;



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

Cebrián Pérez, Francisco Javier; Fresneda López, Abel; Gómez
Bachiller, José Luis; Yuste Molina, Diego; Palomares Lahiguera,
Jesús; Navarro Requena, María del Carmen;

00:01:07 - Martínez Chana, Álvaro

00:01:17 : 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30-04-2025.

00:01:32 : 2.- Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento del Consejo Provincial de Cuenca de Personas Mayores.

00:01:44 : 3.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la
Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM y la Excm. Diputación de Cuenca para el
programa? Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha en la provincia de Cuenca 2024-2025

00:02:12 - Fresneda López, Abel

00:03:40 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

00:05:41 - Fresneda López, Abel

00:10:18 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

00:12:58 - Fresneda López, Abel

00:14:59 - Martínez Chana, Álvaro

00:17:36 - Votación [10:17:39]

00:17:43 : 4.- Aprobación, si procede, de las Retribuciones económicas a la Vicepresidencia.

00:17:52 - Cano Diaz, Emma

00:19:32 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

00:20:49 - Cano Diaz, Emma

00:21:26 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

00:22:05 - Martínez Chana, Álvaro

00:24:07 - Votación [10:24:10]

00:24:21: 5.- Aprobación, si procede, de la Modificación N.º 1 a las Bases de Ejecución del Presupuesto de
la Excm. Diputación para el ejercicio de 2025.

00:24:32 - Cano Diaz, Emma

00:26:29 - Martínez Chana, Álvaro

00:26:40: 6.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos N.º 9/2025 al Presupuesto Ordinario
de la Excm. Diputación para el
ejercicio de 2025.

00:26:50 - Cano Diaz, Emma

00:29:23 - Cano Diaz, Emma

00:30:03 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

00:33:48 - Cano Diaz, Emma

00:35:18 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

00:36:58 - Martínez Chana, Álvaro



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

00:37:02 - Votación [10:37:06]

00:37:02 - Martínez Chana, Álvaro

00:37:19: 7.- Aprobación, si procede, de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Plantilla de 2025.

00:37:27 - Cano Diaz, Emma

00:41:19 - Martínez Chana, Álvaro

00:41:24 - Plaza Giménez, María Clara

00:44:07 - Cano Diaz, Emma

00:44:58 - Plaza Giménez, María Clara

00:45:04 - Martínez Chana, Álvaro

00:45:10 - Plaza Giménez, María Clara

00:49:28 - Martínez Chana, Álvaro

00:53:12 - Plaza Giménez, María Clara

00:57:04 - Cano Diaz, Emma

00:58:45 - Martínez Chana, Álvaro

00:58:48 - Votación [10:58:51]

01:01:49: 8.- Dar cuenta de Resoluciones de la Presidencia dictadas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

01:02:02 - Secretario/a

01:02:55 - Martínez Chana, Álvaro

01:03:01: 9.- Moción del Grupo Popular para la subvención de bomba sumergible en sondeo de abastecimiento de La Hinojosa.

01:03:17 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:05:03 - Martínez Chana, Álvaro

01:05:07 - López López, Francisco

01:06:14 - Martínez Chana, Álvaro

01:06:48 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:07:41 - Martínez Chana, Álvaro

01:07:46: 10.- Moción del Grupo Popular para el arreglo y parchado del camino de acceso a Salmeroncillos de Abajo desde la carretera nacional N-320.

01:07:50 - Solana Ciprés, Cayetano Javier

01:07:55 - Martínez Chana, Álvaro

01:08:01 - Juan Pérez, Isaías

01:10:28 - Martínez Chana, Álvaro

01:11:40 - Votación [11:11:43]

01:11:54 : 11.- Ruegos y preguntas

01:12:00 - Plaza Giménez, María Clara

01:12:04 - 1 Pregunta en relación al Servicio de Comida a Domicilio.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

01:12:18 - García-Marquina, Eva García
01:12:37 - Plaza Giménez, María Clara
01:12:40 - García-Marquina, Eva García
01:12:46 - Plaza Giménez, María Clara
01:12:49 - García-Marquina, Eva García
01:13:15 - Plaza Giménez, María Clara
01:13:16 - 2 Pregunta por decretos de Cultura de dos subvenciones.
01:14:21 - Martínez Hernández, María Ángeles
01:15:01 - Plaza Giménez, María Clara
01:15:12 - 3 Pregunta por aclaración de subvención a la población de Quintanar del Rey.
01:15:44 - Martínez Chana, Álvaro
01:15:57 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:15:58 - 4 Pregunta por la moción del camino de acceso de Salmeroncillos.
01:17:23 - Martínez Chana, Álvaro
01:18:06 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:18:08 - 5 Pregunta por el Convenio de Caminos con la JCCM.
01:18:18 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:18:23 - 6 Pregunta por la Residencia de Beteta.
01:18:50 - López López, Francisco
01:19:22 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:19:25 - Martínez Chana, Álvaro
01:20:10 - 7 Pregunta por la vegetación en las cunetas de las carreteras provinciales
01:20:11 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:21:10 - López López, Francisco
01:21:58 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:22:01 - 8 Pregunta por el Programa de Actuamos en Patrimonio.
01:22:15 - Megía Urbanos, María Teresa
01:22:20 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:22:23 - Megía Urbanos, María Teresa
01:22:29 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:23:38 - Megía Urbanos, María Teresa
01:23:46 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:23:51 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:24:03 - Megía Urbanos, María Teresa
01:24:06 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:24:10 - Megía Urbanos, María Teresa
01:24:14 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:24:20 - 9 Pregunta por unos contenedores solicitados en Casas de Fernando Alonso.
01:24:37 - Molina Castillejo, Rodrigo
01:24:54 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:25:12 - 10 Pregunta por paneles informativos.
01:25:35 - López López, Francisco
01:25:51 - Solana Ciprés, Cayetano Javier



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/06/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 744726R

01:26:26 - López López, Francisco
01:26:41 - Solana Ciprés, Cayetano Javier
01:26:51 - Martínez Chana, Álvaro
01:27:22 : [FIN]

-- O --

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:27 horas del indicado día 28 de mayo de dos mil veinticinco, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose el presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diez, dos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Sr. Presidente y la Secretaria General.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
07/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA CAHJ HH2L PQQF AZ4Z

20250528_Acta_sesión Mayo - SEFYCU 5956052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>